

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte.CD N° 074/2023 caratulado: **Concursos Docentes; llamados a Concursos según Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023 de Profesores Ordinarios**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Industrial ha avalado la propuesta al respecto.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por las Ordenanzas 1273 y 1346.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional autorización para realizar el llamado a concursos para cubrir un cargo de **Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple**, que corresponde a la asignatura **Practica Profesional Supervisada** en el Departamento de Ingeniería Industrial, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 342

SAC
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



ANEXO
RES. CD Nº 342/2023

CONCURSOS PROFESORES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO INDUSTRIAL

AREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACION	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
INTEGRADORAS	PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Profesor Asociado	Simple	AMBROSINI, Marcela (FCE/UNL) TUCCI, Víctor (FRSF/UTN) ARUS, Ma. del Carmen (FRP/UTN) Veedor graduado: Cristóbal, Santiago Veedor alumno: Marzioni, Belén	DIPAOLLO, José (FI/UNER) BUSTABER, Raúl (FRSF/UTN) PRUVOST, Jorge (FRRa/UTN) Veedor graduado Nicanovich, Valeria Veedor alumno: Fiorenza, Martina

JUSTIFICACION DEL LLAMADO: en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente", definido por Res. CS nro. 1060/2023, cuya finalidad es la de impulsar la excelencia académica en el cuerpo docente, reconociendo a quienes han completado sus estudios de posgrado o que por el ejercicio de la profesión puedan aportar a las asignaturas una valiosa experiencia profesional, es que se considera oportuno impulsar y concretar el presente concurso docente, el cual sería muy importante en función del proceso de acreditación de la carrera en cuanto a la jerarquización de la planta docente del Departamento en general, y de la presente asignatura/espacio de formación práctica en lo particular.

Detalle según Plan de Estudios de la Carrera aprobado por Ord. CS Nº 1908/2022:

Práctica supervisada en los sectores productivos y/o de servicios: (mínimo de 200 hs).

La misión de este tipo de prácticas es lograr aprendizajes profesionales en un contexto laboral que completa su formación; esta inmersión profesional tiene indudables ventajas para el estudiante que puede aprender en sectores productivos y/o de servicios, o bien en proyectos desarrollados por la institución para estos sectores o en cooperación con ellos asociados con la carrera que cursa. Estas actividades de formación contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias necesarias para el cumplimiento de las Actividades Reservadas a través de actividades prácticas realizadas fuera de los espacios académicos; en el campo laboral, o bien en el marco de actividades universitarias extracurriculares, o solidarias, o de actuación ciudadana, entre otras.

PERFIL DEL POSTULANTE: El perfil profesional del postulante será el de Ingeniería Industrial con experiencia laboral en la temática y formación adicional tanto en el área de calidad, administración, planificación y gestión de proyectos como en la temática de gestión educativa y/o institucional.

Deberá acreditar actividades desempeñadas en la gestión institucional, ya sea a nivel de Facultad y/o de Departamento de Enseñanza, donde se desarrollen temáticas inherentes a la Ingeniería Industrial o afines. También, se considerará la participación en grupos y/o laboratorios, donde se evidencien actividades de vinculación, desarrollo

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



y transferencia con el medio. A su vez, se tendrá en cuenta la participación y/o dirección y/o co-dirección de proyectos de investigación.

OTROS APORTES: La función mínima será la de docente a cargo de la asignatura/espacio de formación práctica denominada Práctica Profesional Supervisada, la cual integra el diseño curricular de la carrera de Ingeniería Industrial aprobado y actualmente vigente según Ord. CS nro. 1908/2022.

Respecto de la función académica deberá: Dictar las clases teórico-prácticas de la cátedra propuesta, orientar la tarea del/los Auxiliares Docentes relacionados con el curso que conforma la cátedra. Distribuir las tareas a cumplir por todos los colaboradores en función de la Planificación de Cátedra resuelta para cada año lectivo. Llevar a cabo las evaluaciones correspondientes en el marco de la presentación (según modalidades definidas) y aprobación de las prácticas por parte de los y las alumnas que requieran y estén en condiciones de acreditar la práctica profesional supervisada.

Respecto a funciones de gestión, deberá participar en la coordinación del Área de Conocimiento "Integradoras" del Dpto. de Ingeniería Industrial de la FRSF, según conformación de Áreas definidas y convalidadas por la Res. CD nro. 559/2022.

Relacionado a la función investigación, podrá participar como integrante y/o en la dirección y/o co-dirección de proyectos de investigación homologados concernientes a las temáticas inherentes al Área de Conocimiento "Integradoras" y/o en el marco del abordaje de diferentes problemáticas relacionadas con la Ingeniería Industrial. Podrá colaborar en el fortalecimiento de los equipos Interdisciplinarios que se conformen tanto en la órbita del Departamento como de la Facultad. Deberá participar en actividades de Investigación con especial interés hacia la planificación y gestión educativa en el nivel Universitario. Para ello deberá pertenecer al sistema de carrera docente investigador UTN o análogo con categoría necesaria para participar como integrante y/o en la dirección y/o co-dirección de proyectos de investigación.

Por encontrarnos desde el Departamento en un nuevo proceso de acreditación de la carrera y considerando que la planta actual necesita jerarquizarse en vistas de la evaluación venidera, vemos muy oportuna esta iniciativa del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente" impulsada por el Rectorado de la UTN y avalada por el Consejo Superior. Es en ese sentido, que sería muy beneficioso concretar el presente concurso solicitado para la asignatura Práctica Profesional Supervisada del Departamento de Ingeniería Industrial de la FRSF.